

QUILLOTA, 27 de Enero de 2023.-

EXENTO Nº: 1254 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 1487 / VISTOS

1. EL Anexo de Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 01 de Marzo de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº 981 de Fecha 29 de Marzo de 2022 de COLEGIO ROBERTO MATTA;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 947 de Fecha 28.04.2022;
4. Certificado de Título;
5. Ord 43 de fecha 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

FUNCIÓN

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

ANEXO A CONTAR DEL

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

JAVIERA FRANCISCA PONCE ZAMORANO

16.888.060-K

7 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

PSICÓLOGA

PSICÓLOGA

COLEGIO ROBERTO MATTA

01/03/2022 HASTA 28/02/2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

PVH/DMB/LSD/LBS/mbg/hhmm.-